



SALTA, 16 de agosto de 2018

Res. DECECO-N° 722/18

Expte. N° 6611/18

**VISTO:**

Las Facturas C-Nros. 1-243 y 2-51 de las firmas Platería el Salteño de Carlos Daniel Rojas por la suma total de \$ 34.930,00 (pesos treinta y cuatro mil novecientos treinta) y Premios Guayacán de Alfredo E. Lisi por el importe de \$ 5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), respectivamente y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a elaboración de platos y señaladores grabados y atriles, para ser entregados a los alumnos egresados de Carreras de Grados, Posgrados de esta Facultad, en el Acto de Colación realizado el día 03 de agosto del año en curso.

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron que se solicite el trabajo al Sr. Carlos D. Rojas, por tratarse de un trabajo artesanal difícil de conseguir en el medio con la urgencia requerida, teniendo en cuenta el número de egresados y la proximidad de la fecha del Acto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Decreto 1023/01 y Art. 16 y 19 del Decreto 1030/16, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 10/18 a las firmas que abajo se detallan, por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de las Facturas obrantes en estas actuaciones.

Factura N°	Proveedor	Partida	Importe
C 1-243	Platería el Salteño Carlos Daniel Rojas	3-9-1	\$ 34.930,00
C 2-51	Premios Guayacán de Alfredo E. Lisi	3-9-1	\$ 5.600,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 40.530,00</b>

**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de \$ 40.530,00 (pesos cuarenta mil quinientos treinta), a la partida 3-9-1 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administrativa Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

*nos*

*[Handwritten signature]*

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

*[Handwritten signature]*

**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

*[Circular stamp: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.]*